RESOLUCIÓN N°. 1672 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO CON R.U.C.Nº 4196345-8" EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/22 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 405.116).-

Ciudad del Este, 06 de junio de 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 42/2022 de fecha 02/06/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/22, la Resolución Nº 135/2022 J.M. que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, precio referencial y pro forma del contrato, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, asimismo los informes de la División Control Presupuestario y Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1205/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/22 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 405.116), y se procedió al acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "FT TRADING de Juan Alfredo Telesca Cárdenas", *"Grupo Integral S.A." y "ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissel Fernández Franco";*

Que analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución 034/I.M. eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal manifestando: …///… "***el comité de evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR por el Total de los ítems en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/22 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal (ID Nº 405.116) a la empresa ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissel Fernández Franco con R.U.C. Nº 4196345-8 por un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 147.970.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 291.080.000 (Guaraníes doscientos noventa y un millones ochenta mil)***"…//…., recomendación a la que se adhieren la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 4204 y Auditoria Interna de la Institución.

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha contratación a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; la que fue otorgada a través de las resoluciones pertinentes del órgano legislativo,*

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1672 /I.M.-

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el **Rubro 390 30 "Otros bienes de consumo** al cual se podrá imputar dicha adquisición;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora de Ofertas, el Dictamen de la Dirección de Auditoria Interna y de la Dirección de Asesoría Jurídica:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/22 para la **Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal (ID Nº 405.116)** a la empresa **ND DISTRIBUIDORA** de Blanca Gissel Fernández Franco con R.U.C. Nº 4196345-8 por un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 147.970.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta mil) y un Monto total de acuerdo a las cantidades máximas de Gs. 291.080.000 (Guaraníes doscientos noventa y un millones ochenta mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en la que se estipularán la cantidad y las especificaciones técnicas de lo adquirido.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Lic. DYRCE LORENA LEDEZMA ESPINOLA, Directora de Servicios Municipales de la Municipalidad, la tarea de fiscalización del servicio contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios adquiridos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que se registre durante la provisión de los bienes y/o servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO: Morelia E.
FECHA: 29/06/22
HORA: 08:32 FIRMA:

RESOLUCIÓN Nro. 363/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN NRO. 1.672/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSEL FERNÁNDEZ FRANCO CON RUC Nº 4196345-8" EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO Nro. 05/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" (ID Nro. 405.116).-

Ciudad del Este, 22 de junio de 2022.-

VISTO: *El Mensaje Nro. 309/I.M., por la cual la Administración Municipal remite la Resolución Nro. 1672/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSEL FERNÁNDEZ FRANCO CON RUC Nro. 4196345-8" EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO Nro. 05/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" (ID Nro. 405.116), solicitando la aprobación de la adjudicación, conforme disposición establecidas en el Art. 216 de la ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece cuanto sigue: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-*

Que, *el art. 217 de la Ley Nro. 3966/10, establece cuanto sigue: Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.*

Que, *analizadas las documentaciones SUSTANCIALES como ser: formulario de ofertas y lista de precios, Garantía de mantenimiento de ofertas, fotocopia simple de la cedula de identidad, constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta; y los documentos FORMALES presentados con las ofertas por las Empresas al momento de la apertura de sobres, el Acta de Apertura de Ofertas, el Acta del comité de Evaluación y el dictamen favorable de Auditoría Interna, en la cual concluye que se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y demás concordantes.-*

Que, *teniendo en cuenta la Resolución Nro. 135/2022 J.M. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 05/22 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL (ID 405.116)".-*

El dictamen de las comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2022 según Acta Nro. 35; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *la Adjudicación conforme a la Resolución Nro. 1672/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA de BLANCA GISSEL FERNÁNDEZ FRANCO con RUC Nro. 4196345-8", por un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 147.970.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta mil) y un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de Gs. 291.080.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones ochenta mil), en el proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 05/22 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" (ID Nro. 405.116), conforme a las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario Nro. 2992/19, y normativas concordantes de la Ley Nro. 3966/10 Orgánica Municipal.-*

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

Roberta Lopez
Secretaria Gral. Adjunta
J.M.- C.D.E.

Abg. Pablo Aquino
Presidente J.M.
C.D.E.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 363/2022 J.M.

Art. 2º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

ROBERTO CARLOS LOPEZ C.
Secretario Adjunto J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

MUNICIPIO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR: Vanessa F
24/06/22
12:07

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO: Maela.
FECHA: 29/06/22
HORA: 08:34 FIRMA:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 363/2022 J.M

Ciudad del Este, 24 de junio del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO: Marelia E.
FECHA: 29/05/22
HORA: 08:34 FIRMA:

CIUDAD DEL ESTE

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 –

Ciudad del Este, 06 de junio del 2022.-

MENSAJE N° 309 /I.M.

Señor
Concejal, Abog. PEDRO ACUÑA
Presidente de la Junta Municipal
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los Señores Concejales con el objeto de remitir la Resolución N° 1672 /I.M. **POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO CON R.U.C.Nº 4196345-8" EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/22 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 405.116),** solicitando la aprobación de la adjudicación de la presente licitación, conforme disposiciones establecidas en el Art. 216 de la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal.

Adjuntamos 01 (una) Carpeta de referencia con todos los documentos con 337 (trescientos treinta y siete) fojas en total, y 03 (tres) sobres Originales correspondientes a las empresas: **"FT TRADING** de Juan Alfredo Telesca Cárdenas con 05 (cinco) fojas, **"Grupo Integral S.A.** con 57 (cincuenta y siete) fojas y **"ND DISTRIBUIDORA** de Blanca Gissel Fernández Franco con 17 (diecisiete) fojas, conteniendo formularios de ofertas y documentaciones de las empresas.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Ciudad del Este Municipio
Secretaría Gral/ Junta Municipal
Recibido por: Carlos Gonzalez
Fecha: 06-06-22
Hora: 10:30 Firma: